



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/151

28/07/2016

1408

AUTOR/A: SAURA GARCÍA, Pedro; GONZÁLEZ VERACRUZ, María (GS)

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, la convocatoria y la gestión de las ayudas correspondientes a los programas de ayudas al alquiler de vivienda y fomento de la rehabilitación edificatoria son competencia de la Comunidad Autónoma, siendo por tanto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la que dispone de información detallada sobre los beneficiarios.

Hasta la fecha ha publicado las siguientes convocatorias de ayudas:

- Orden de 30 de octubre de 2014, de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de viviendas. (BORM, 14 de noviembre de 2014).

- Orden de 23 de diciembre de 2014, de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden de 30 de octubre de 2014, de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de viviendas. (BORM, 29 de diciembre de 2014).

- Orden de 30 de diciembre de 2014, de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba convocatoria de ayudas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinadas al alquiler de viviendas. (BORM, 13 de enero de 2015).

- Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba convocatoria de ayudas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinadas al alquiler de viviendas. (BORM, 28 de diciembre de 2015).

- Orden de 30 de marzo de 2015, de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria en la Región de Murcia. (BORM, 17 de abril de 2015).

- Orden de 6 de mayo de 2015, de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la Rehabilitación Edificatoria en la Región de Murcia. (BORM, 12 de mayo de 2015).



• Orden de 28 de diciembre de 2015, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria en la Región de Murcia. (BORM, 31 de diciembre de 2015).

De acuerdo con la información trasladada por la Comunidad Autónoma, hasta la fecha, el número de beneficiarios en el programa de ayudas al alquiler asciende a 2.898 y el número de viviendas beneficiarias de las ayudas a la rehabilitación asciende a 2.980.

En relación con las ayudas a la subsidiación de préstamos convenidos para residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se indica que el importe abonado desde el año 2013 hasta la fecha asciende a 25.431.846,06 euros.

Madrid, 17 de noviembre de 2016

